

SUECIA

LEY NÚM. 114, DE 14 DE MARZO DE 1991, RELATIVA A LA UTILIZACIÓN DE DETERMINADAS TÉCNICAS GENÉTICAS EN EL MARCO DE LOS EXÁMENES GENERALES DE SALUD*

Artículo 1. Todo examen del patrimonio genético de una persona que exija el análisis del ácido desoxirribonucleico (ADN) o del ácido ribonucleico (ARN) de los genes estará supeditado a una autorización especial cuando dicho examen se inscriba en el marco de un examen general de salud o constituya uno de sus elementos.

Artículo 2. Sólo se concederá la autorización prevista en el artículo 1 si el examen tiene por objeto la adquisición de conocimientos de carácter patológico que sean de gran importancia o de especial significación desde el punto de vista de la atención sanitaria.

A la hora de evaluar la solicitud de autorización, convendrá prestar especial atención al hecho de que quienes asuman la dirección o ejecución de dichos exámenes poseen la cualificación necesaria a tal efecto y que se protege de manera satisfactoria la totalidad de los datos relativos a las particularidades genéticas de las personas que se sometan a dichos exámenes.

Artículo 3. La autorización prevista en el artículo 1 deberá ser compatible

con los requisitos exigidos para limitar o controlar las actividades en relación con el examen.

Podrá revocarse una autorización si los requisitos que hubieren motivado su otorgamiento no son respetados o por cualesquiera otros motivos especiales. La autorización podrá ser revocada temporalmente a la espera de que se adopte una resolución definitiva.

Artículo 4. Con arreglo a lo dispuesto en la presente Ley, compete a la Dirección Nacional de Salud Pública y Previsión Social cualquier cuestión en materia de autorización.

Artículo 5. No podrá exigirse a ninguna persona distinta de la que haya otorgado su consentimiento por escrito un examen como el previsto en el artículo 1.

Artículo 6. Toda resolución de la Dirección Nacional de Salud Pública y Previsión Social en relación con las presentes disposiciones podrá ser objeto de recurso ante la jurisdicción administrativa.

* Lag om användning av viss genteknik vid allmänna hälsoundersökningar. Svensk författningssamling, 1991, 26 de marzo de 1991.